



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE ENERO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Enrique Jiménez Villalta
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a quince de enero de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Diciembre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ, formula la siguiente enmienda: en el acuerdo adoptado en el punto 2.5, se han omitido dos apartados:

Tercero.- Borrar el bordillo amarillo pintado frente al inmueble de C/Trinitarios, 2.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que deberá depositar la placa de vado permanente en las dependencias municipales.

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO GUTIERREZ DE LA TORRE, en Representación de la HERMANDAD DE LA VERÓNICA Y CRISTO CRUCIFICADO.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO GUTIERREZ DE LA TORRE, en Representación de la Hermandad de la Verónica y Cristo Crucificado, con domicilio en C/San Juan, 10, por la que solicita autorización para utilizar el salón de la Cámara Agraria para dar un vino el día 24 de Enero de 2009, a las 21:00 horas, después del Festival Flamenco, provisto de algunas mesas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.FRANCISCO GUTIERREZ DE LA TORRE.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 24 de Enero de 2009, a las 21:00 horas, para dar un vino , provisto de algunas mesas, debiendo cumplir las Normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y Oficina de Obras.

2.2.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.I nº 70.725.375 F, por la que solicita un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.

Segundo.- Concederle un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

2.3.- Instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.I nº 70.725.621 T, por la que solicita un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS.

Segundo.- Concederle un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

2.4.- Instancia suscrita por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMÍREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMÍREZ, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.I nº 50.299.752 V por la que solicita un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ.

Segundo.- Concederle un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

2.5.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.I nº 52.132.863 M, por la que solicita un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.

Segundo.- Concederle un anticipo por importe de 1.800 Euros , reintegrable en doce mensualidades.

2.6.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.I nº 6.231.476 V, por la que solicita un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- Concederle un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

2.7.- Instancia suscrita por D. VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ, Director del C.P " SAN JOSE DE CALASANZ".-

Vista la instancia suscrita por D. VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ, Director del C.P "San José de Calasanz", con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita autorización para utilizar el Pabellón Cubierto del Ayuntamiento el día 19 de Febrero de 2009, Jueves de Comadre, de 15:30 a 16:30 horas aproximadamente, con el fin de realizar el tradicional desfile de carnaval del Centro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Pabellón Cubierto, el día 19 de Febrero de 2009, jueves de comadre de 15:30 a 16:30 horas aproximadamente, para realizar el tradicional desfile de carnaval del Centro.

2.8.- Instancia suscrita por Dª ANTONIA RODERO PERONA.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANTONIA RODERO PERONA, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 48, por la que solicita la anulación del recibo de basura que figura a su nombre en C/Goya, 28, pues es la titular de un inmueble situado en C/Goya, 32, que ya abona la tasa de basura.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Comprobado que en C/Goya, 28, ya se abona la tasa de basura a nombre de D. Antonio Martín Ortiz.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANTONIA RODERO PERONA.

Segundo.- Anular el recibo de basura que figura a nombre de D^a ANTONIA RODERO PERONA en C/Goya, 28.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.9.- Instancia suscrita por D^a JUANA DIAZ APARICIO, en Representación de la HERMANDAD JESÚS NAZARENO.-

Vista la instancia suscrita por D^a JUANA DIAZ APARICIO, en Representación de la Hermandad Jesús Nazareno, con domicilio en C/Alfonso XIII, 31 y D.N.I nº 5.657.180 P, por la que solicita autorización para ensayo en la Caseta Municipal, por parte de la Banda de esta Hermandad, los sábados de 17:00 a 19:00 horas, hasta Semana Santa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a JUANA DIAZ APARICIO.

Segundo.- Concederle autorización a la Banda de la Hermandad de Jesús Nazareno para ensayar en la Caseta Municipal los sábados de 17:00 a 19:00 horas, salvo que lo soliciten otras agrupaciones y fuera necesario coordinar horarios.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local a efectos de apertura y cierre de la Caseta Municipal.

2.10.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-

Vista la instancia suscrita por la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, con domicilio en Paseos del Espino, 9, por la que solicitan la instalación de un punto de luz en la Plaza del Azafranal el día 19 de Febrero de 2009, Jueves de Comadre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.

Segundo.- Instalar un punto de luz en la Plaza del Azafranal el día 19 de Febrero de 2009, Jueves de Comadre.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Maestro Electricista Municipal.

2.11.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Motera Cultural “ LOS HURONES DEL REZUELO”.-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Motera Cultural “ LOS HURONES DEL REZUELO”, con domicilio en C/Alabarderos, 13, y D.N.I nº 52.386.491 N, por la que solicita distintas colaboraciones y permisos para celebrar la II Concentración Motera en Membrilla, el día 7 de Junio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.

Segundo.- Concederle las siguientes colaboraciones y permisos:


- Autorización para utilizar las instalaciones de la Caseta Municipal para desayuno y almuerzo, incluidos los servicios, e instalación de un punto de luz.
- Autorización para utilizar la explanada de la Plaza de Colón, con aparcamiento de los participantes, acordonando la misma.
- Colaboración de la Policía Local.
- Facilitar mesas y sillas en la Caseta Municipal para unas 250-300 personas.
- Facilitar productos de propaganda municipal.

2.12.- Instancia suscrita por D. VICENTE ALUMBREEROS NUÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE ALUMBREEROS NUÑEZ, con domicilio en C/ Vega, 12, mediante la cual expone que Membrilla.com es un nuevo portal de internet y solicita colaboración del Ayuntamiento contemplando los siguientes aspectos:

- ● El Ayuntamiento incluya a Membrilla.com (noticias@membrilla.com) entre los destinatarios de las notas de prensa que emite periódicamente a través de su gabinete de comunicación.
- ● El Ayuntamiento autorice a los colaboradores de Membrilla.com a mantener contacto periódico con todos los Centros Municipales (Centro de la Mujer, Universidad Popular, OMIC, etc), a fin de conocer de la actividad desarrollada por los mismos.
- ● El Ayuntamiento facilite acreditación de prensa para el acceso a los actos culturales y de cualquier otra índole a Membrilla.com, permitiendo el uso de medios técnicos de grabación audiovisual.
- ● Membrilla.com se compromete a publicar toda la información recibida del Ayuntamiento, así como la recabada o elaborada por Membrilla.com sobre la actividad municipal en las secciones habilitadas al efecto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Felicitar al solicitante por la puesta en marcha de un nuevo medio de comunicación digital. Comunicarle que los medios de información del Ayuntamiento de Membrilla son su gabinete de comunicación y la web oficial www.aytomembrilla.org, y que recibirán desde el gabinete de comunicación del Ayuntamiento todas las notas de prensa y las informaciones que se generen.

Respecto a la asistencia a actos y ampliación de información sobre las actividades y comunicaciones del Ayuntamiento, la deberá canalizar a través del gabinete, quién les dirigirá a la persona adecuada en cada caso. (El contacto con el gabinete es María Angeles Pons, Telefono 926.211938 y email: gabinetes@gestionyservicios.info.

2.13.- Instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación de Amas de Casa, con domicilio en C/Batanes, 7, por la que solicita autorización para ensayar en el escenario de la Casa de Cultura los días 27 y 28 de Enero y 25 y 26 de Febrero, con motivo de la obra de teatro que va a realizar esta Asociación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA.

Segundo.- Concederle autorización para ensayar los días 27 y 28 de Enero de 2009, sin la presencia de los técnicos de luz y sonido . Y los días 25 y 26 de Febrero de 2009 con los técnicos de luz y sonido.

2.14.- Instancia suscrita por D. PEDRO PACHECO VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO PACHECO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Principes, 23, y D.N.I nº 70.700.690 R, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-0619-Y, pues teniendo una minusvalía del 48%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO PACHECO VALDEPEÑAS.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula CR-0619-Y, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.15.- Instancia suscrita por D. RAMON MORENO MENCHEN.-

Vista la instancia suscrita por D. RAMON MORENO MENCHEN, con domicilio en C/Alfonso VIII, 2 y D.N.I nº 70.701.410 P, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 6554 GKF, pues teniendo una minusvalía del 51 %, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. RAMON MORENO MENCHEN.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 6554 GKF, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.16.- Instancia suscrita por D. RODOLFO FERNÁNDEZ SILES.-

Vista la instancia suscrita por D. RODOLFO FERNÁNDEZ SILES, con domicilio en C/Santiago, 47 y D.N.I nº 26.180.919, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2329 CLL, pues teniendo una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.


Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. RODOLFO FERNÁNDEZ SILES.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 2329 CLL , con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.17.- Instancia suscrita por D. ANDRES LOPEZ-VILLALTA CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANDRES LOPEZ-VILLALTA CRESPO, con domicilio en C/Cervantes, 19 y D.N.I nº 70.701.542 W, por la que solicita la baja en el Padrón Municipal del Vado Permanente instalado en Ctra. de La Solana, 40, a fecha 31 de Diciembre de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANDRES LOPEZ-VILLALTA CRESPO.

Segundo.- Dar de baja en el Padrón Municipal el Vado Permanente instalado en Ctra. de La Solana, 40, con efectos del 31 de Diciembre de 2008.

Tercero.- Comunicarle que deberá devolver la chapa en las dependencias del Ayuntamiento para hacer efectiva dicha baja.

2.18.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, Presidente de la Asociación Motera Cultural " LOS HURONES DEL REZUELO" .-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, Presidente de la Asociación Motera Cultural " LOS HURONES DEL REZUELO", con domicilio en C/Alabarderos, 13 y D.N.I nº 52.386.491 N, por la que solicita que se asigne a la Asociación que representa una vivienda de las situadas en Paseos del Espino, para sede de la misma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, Presidente de la Asociación Motera Cultural " LOS HURONES DEL REZUELO", porque actualmente no existen dependencias municipales disponibles.

2.19.- Instancia suscrita por la COMUNIDAD DE REGANTES DE MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por la COMUNIDAD DE REGANTES DE MEMBRILLA, con domicilio en C/Huertas, 2-1ª Planta, por la que solicita autorización para instalar un compresor de una bomba de calor en un balcón del Edificio de Servicios Agrarios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por la COMUNIDAD DE REGANTES DE MEMBRILLA, no autorizándoles a instalar un compresor en uno de los balcones del Edificio de Servicios Agrarios, porque se trata de un edificio catalogado.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL II CERTAMEN LITERARIO “MEMBRILLA, LA DEL GALAN DE LOPE”.-

Vistas las Bases elaboradas al objeto de regular el II Certamen Literario Nacional “Membrilla , la del Galan de Lope”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases del II Certamen Literario Nacional “MEMBRILLA, LA DEL GALAN DE LOPE”.

CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION DEL PROGRAMA “CULTURA EN COMUNIDAD 2009”.-

Vista la Orden de 30-12-2008 de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa “Cultura en Comunidad”, de apoyo a proyectos de actividad cultural organizados por Entidades Culturales, Ayuntamientos y Mancomunidades de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar la subvención relativa al programa “Cultura en Comunidad”, ejercicio 2009.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES REGIONAL, AÑO 2009.-

Vista la Orden de 30-12-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades culturales de interés regional durante el año 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar la subvención relativa al desarrollo de actividades culturales de interés regional durante el año 2009.

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCION CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.-

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Vista la Orden de 23-12-2008, relativa al Programa "Biblioteca Abierta", para 2009, así como la Orden de 23-12-2008, relativa a convocatoria de subvenciones para " Adquisiciones Bibliográficas" ejercicio 2009.

Atendiendo a lo establecido en las mismas respecto a la documentación exigida para solicitarlas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas en concepto de reintegro de subvenciones, que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en estas Ordenes de convocatoria puedan derivarse.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO (FASE 1).-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de "Renovación de la Red de Saneamiento de Membrilla (Fase 1)".

Sabiendo que esta obra será financiada en virtud de convenio suscrito entre el Ayuntamiento , la Excma. Diputación Provincial y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda; y que en el mismo se exige presentar el contrato de obras en el plazo de dos meses; con lo cual será necesario utilizar la tramitación urgente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente las obras de "Renovación de la Red de Saneamiento de Membrilla (Fase 1)."

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a tres empresas, para que durante el plazo de 8 días naturales presenten la documentación exigida en el Pliego:

- AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL.
- GEMOSA.
- IBERAQUA, S.L

OCTAVO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

NOVENO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que se solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D. JOAQUIN JIMÉNEZ DIAZ-PINTADO, con domicilio en C/Cristo del Valle, 32, para "Acondicionar Cámara, solados y alicatados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.800 €.

2.- A D^a ESPERANZA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 34, para "Alicatados en cocina", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.200 €.

3.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, con domicilio en C/Desposorios, 19 A, para "Modificación al Proyecto de derribo, básico y de ejecución de 5 viviendas, sótano para garaje y trasteros", según proyecto suscrito por D. Sergio Teodoro Peralta, visado con fecha 21 de Julio de 2008.

DECIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

10.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 1/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (9.983,32 €).

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A CONTRATACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “TAL COMO SOMOS 2009”.-

Vista la Orden de 30-12-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se convoca el programa “Tal como somos 2009”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Contratar a las personas físicas o entidades culturales, a quienes se abonará el día de la actuación el importe total de su caché, con las condiciones que figuran en la “Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales 2009”, sin perjuicio de la subvención que nos sea adjudicada por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, según los criterios que se especifican en la base Octava de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo, junto al resto de documentación solicitada a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO.-

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicar el contrato de servicios consistente en elaboración de un Plan Parcial, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio Arqueológico, para el desarrollo de un Polígono Industrial en Membrilla, mediante procedimiento Negociado sin publicidad.

Considerando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2008, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el contrato a KAABA ARQUITECTURA, S.L, provista de CIF B13384235, por un importe de 48.638,00 Euros + IVA (Total 56.420,08).

Vista la documentación presentada por el adjudicatario provisional en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios para elaboración de un Plan Parcial, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio Arqueológico a la empresa KAABA ARQUITECTURA, S.L, provista de CIF B13384235, por importe de 48.638,00 Euros + IVA (Total 56.420,08 €).

Segundo.- Publicar el presente anuncio en el perfil del contratante.

DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 21 de Enero de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo:Eugenio Elipe Muñoz